

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 03 -GCPS-ESSALUD-2022**

Lima, 15 FEB 2022

**VISTOS:**

La Nota N° 68 -GPNAIS-GCPS-ESSALUD-2022 y el Informe N° 12-SGAPPCC-GPNAIS-GCPS-ESSALUD-2022 de la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud, que propone aprobar el Documento Técnico "Manual de Vacunación Segura contra COVID-19 en el Seguro Social de Salud - ESSALUD V.8", en el marco de la emisión de los protocolos para la vacunación contra la COVID-19 para personas de 5 a 11 años de edad , protocolo de vacunación contra la COVID-19 para personas de 5 a 11 años de edad viviendo con comorbilidad , actualización del protocolo para el manejo del factor pérdida en frascos multidosis abiertos de la vacuna contra la COVID-19" entre otros.

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud – ESSALUD, tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, en el literal e) del artículo 2° de la Ley N° 27056 se establece como una de las funciones de ESSALUD, formular y aprobar sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 de 31 de diciembre de 2014, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 390-PE-ESSALUD-2021 de 30 de abril de 2021, se aprueba la modificación del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus prorrogas, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dicta medidas de prevención y control del COVID-19; y con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, incluida sus precisiones y prórrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Ley N° 28010 se aprueba la Ley General de Vacunas y mediante Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA se aprueba la NTS N°136/MINSA/2017/DIGIESP "Norma Técnica de Salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 93-MINSA/2020/DIGIESP "Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las Inmunizaciones en el Perú en el Contexto del COVID-19";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA de fecha 14 de abril de 2021, se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19 dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA; y con fecha 31 de diciembre fue modificado mediante Resolución Ministerial N° 1352-2021/MINSA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud  
ALVARO ALVAREZ CABEZAS  
FEDATARIO SUPLENTE  
Resolución N° 42 GCPS-ESSALUD-2020  
15 FEB. 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 03 -GCPS-ESSALUD-2022**

que con Resolución Ministerial N°1169 -2021/MINSA de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19"; la cual el 31 de diciembre fue modificada mediante Resolución Ministerial N°1351-2021-MINSA.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 266-GG-ESSALUD-2021, se aprueba la Directiva de Gerencia General N° 03-OFIN-ESSALUD-2021 V.01 "Normas para el registro y reporte de incidencias en el proceso de vacunación contra el SARS COV-2 en el Seguro Social de Salud (ESSALUD)";

Que, con Resolución de Gerencia General N° 267-GG-ESSALUD-2021, se aprueba la Directiva de Gerencia General N° 04-GCPS-ESSALUD-2021 "Disposiciones en torno al Proceso de Vacunación contra el SARS COV-2, agente causal de COVID-19, en el Seguro Social de Salud (ESSALUD)";

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 32-GCPS-ESSALUD-2020, se aprueba el Documento Técnico "Atención de Inmunizaciones en el contexto de la pandemia por COVID-19 en ESSALUD";

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N°28-GCPS-ESSALUD-2021, se aprobó la actualización de la "Designación de los coordinadores de Inmunizaciones contra la COVID-19 de las Redes Prestacionales, Asistenciales y Gerencia Central de Operaciones";

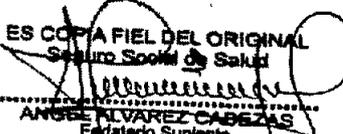
Que, con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N°01-GCPS-ESSALUD-2022, de fecha 10 de enero de 2022 se aprueba la última versión del Documento Técnico "Manual de Vacunación Segura contra COVID-19 en el Seguro Social de Salud – ESSALUD V.7";

Que, es competencia de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, elaborar, proponer, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas y estrategias relacionadas con la atención integral de salud que se brindan a los usuarios a través de las IPRESS propias, de terceros y otras modalidades, así como en salud ambiental, seguridad y salud en el trabajo y medicina complementaria, en el marco de las normas sectoriales;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones es competencia de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, formular y aprobar documentos técnicos normativos de prevención, promoción y rehabilitación de la salud;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos de la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud, que propone actualizar el Documento Técnico "Manual de Vacunación Segura contra COVID-19 en el Seguro Social de Salud – ESSALUD V.7" en el marco de la emisión de los protocolos para la vacunación contra la COVID-19 para personas de 5 a 11 años de edad ,protocolo de vacunación contra la COVID-19 para personas de 5 a 11 años de edad viviendo con comorbilidad , actualización del protocolo para el manejo del factor pérdida en frascos multidosis abiertos de la vacuna contra la COVID-19". dispuestos por el Ministerio de Salud, que condicionan la actualización del Documento Técnico en mención, en aspectos relacionados con definiciones, organización de centros de vacunación, consideraciones generales para la vacunación contra la COVID 19, protocolos de vacunación en situaciones especiales, vacunas contra la COVID-19 disponibles en el Perú y su almacenamiento y conservación, Gestión de mermas y frascos abiertos entre otros.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud  
  
ANGEL ALVAREZ CABEZAS  
Gerente Suplente  
Resolución N° 42 GCPS-ESSALUD-2020

15 FEB. 2022

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 03 GCPS-ESSALUD-2022**

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**



1. **APROBAR**, el Documento Técnico "Manual de Vacunación Segura contra COVID-19 en el Seguro Social de Salud – ESSALUD. V.8", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.
2. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 01-GCPS-ESSALUD-2022, que aprobó el Documento Técnico "Manual de Vacunación Segura contra COVID-19 en el Seguro Social de Salud – ESSALUD V.7".
3. **DISPONER**, que la Gerencia de Políticas y Normas de Atención en Salud, se encargue de la difusión y asistencia técnica, a nivel nacional, del Manual de Vacunación aprobada por la presente Resolución.
4. **ENCARGAR**, a la Gerencia Central de Operaciones, las acciones de supervisión, evaluación y control del cumplimiento de la presente Resolución.
5. **ENCARGAR**, a la Oficina de Apoyo y Seguimiento de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la remisión a Secretaría General de la presente Resolución, para su publicación en el Compendio Normativo Institucional, en la intranet y en la página web institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud  
.....  
ANGEL ALVAREZ CABEZAS  
Registrado Suplente  
Resolución N° 42 GCPS-ESSALUD-2020

15 FEB. 2022



.....  
Dr. ENSTEIN MURRIETA LUJÁN  
GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD (G)  
ESSALUD